



CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA VIGENCIA, CON HORIZONTE TEMPORAL HASTA ABRIL DE 2027, DE LOS EMPLAZAMIENTOS ELEGIBLES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “ÚNICO 5G REDES – BACKHAUL FIBRA ÓPTICA” Y DE LAS ZONAS ELEGIBLES CON CONSTRUCCIONES Y TRAMOS DE CARRETERA EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “ÚNICO 5G REDES – ACTIVAS”.

1. Objeto de la Consulta Pública

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) lanzó en noviembre de 2022 la convocatoria¹ de ayudas para la provisión de conexión de backhaul mediante fibra óptica a emplazamientos de las redes públicas de telefonía móvil en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Programa Único 5G Redes-Backhaul Fibra Óptica, en adelante BACKHAUL). Esta medida fue autorizada por la Comisión Europea mediante la Decisión de Ayuda de estado SA.103451² RRF - ES- *Deployment of backhaul networks for mobile connectivity*.

En octubre de 2023 y en septiembre de 2024, SETELECO lanzó sendas convocatorias³ de ayudas para la provisión del conjunto de equipamiento activo e infraestructura auxiliar necesaria para la prestación de servicios de comunicaciones móviles con tecnología 5G nativa con las características de valor añadido de computación en el borde (edge computing) y virtualización múltiple de redes (network slicing), y con una velocidad mínima de 100 Mbps para el enlace descendente y 5 Mbps para el enlace ascendente en zonas donde no existe cobertura móvil 4G con servicio mínimo de 50 Mbps en condiciones de máxima demanda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (Programa Único 5G Redes Activas, en adelante ACTIVAS). Esta medida fue autorizada por la Comisión Europea mediante las Decisiones de Ayudas de estado SA.104933⁴ y SA.108821 Spain RRF⁵ - *Support for 5G equipment and infrastructure*.

¹ <https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-backhaul/DescipcionGeneral/Paginas/Index.aspx>

² <https://competition-cases.ec.europa.eu/cases/SA.103451>

³ <https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas/DescipcionGeneral/Paginas/Index.aspx>
<https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas-2024/DescripcionGeneral/Paginas/Index.aspx>

⁴ <https://competition-cases.ec.europa.eu/cases/SA.104933>

⁵ <https://competition-cases.ec.europa.eu/cases/SA.108821>



De forma previa a estas convocatorias se llevó a cabo el correspondiente ejercicio de identificación de emplazamientos elegibles para el programa BACKHAUL y de zonas elegibles para el programa de ACTIVAS.

En el caso del programa BACKHAUL, se sometieron a consulta pública⁶ entre el 17 de junio y 18 de julio de 2022 los emplazamientos situados en municipios de menos de 20.000 habitantes (si bien el programa se dirigió finalmente a emplazamientos situados en municipios de menos de 5.000 habitantes) para los que se identificó que no disponían de opción de conexión a la red de retorno (backhaul) mediante fibra óptica y para los que no se tenían planes de ser dotados de dicho tipo de conexión en los tres años siguientes, considerándose entonces, una vez analizadas las contribuciones a la consulta pública, los emplazamientos resultantes de este proceso como elegibles para ser dotados de conexión de fibra óptica mediante las ayudas del programa BACKHAUL.

En el caso del programa de ACTIVAS, se sometieron a consulta pública⁷ entre el 15 de febrero y el 16 de marzo de 2023, las zonas con construcciones y tramos de carretera ubicados en municipios de menos de 10.000 habitantes, en las que se había identificado que no existía cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionaran al menos 50 Mbps en sentido descendente y para las que no se tenían planes de ser dotadas de dicha cobertura en los tres años siguientes. Se descartaron todas las zonas con obligaciones de cobertura. Como resultado de este proceso, se obtuvieron las zonas con construcciones y de tramos de carretera elegibles para ser dotadas de cobertura mediante ayudas del programa ACTIVAS.

Se prevé que los plazos de ejecución de los proyectos adjudicados bajo los programas de BACKHAUL y ACTIVAS puedan extenderse más allá de los tres años siguientes a las fechas respectivas de consulta pública de cada programa.

En vista de esta previsión, la SETELECO somete a consulta de todas las partes interesadas (operadores, administraciones públicas, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y otros agentes) la vigencia de la elegibilidad de los emplazamientos y zonas identificados en los programas BACKHAUL y ACTIVAS con objeto de actualizar la posible presencia de despliegues de redes o planes creíbles de despliegue de infraestructuras que cumplan las características descritas en párrafos anteriores, en los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027. Mediante esta consulta se pretende por tanto verificar la elegibilidad de los siguientes emplazamientos y zonas para la obtención de subvención hasta como mínimo la fecha de 30 de abril de 2027:

⁶ <https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/consultapublica/Paginas/Consulta-publica-identificacion-emplazamientos-redes-publicas.aspx>

⁷ https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/consultapublica/Paginas/Consulta_publica_zonas_sin_cobertura_proyecto_de_orden_ETD-XXX-2023.aspx



1. Los emplazamientos elegibles publicados⁸ para ser dotados de conexión de fibra óptica en el ámbito del PROGRAMA “UNICO 5G REDES – BACKHAUL FIBRA ÓPTICA”, tras la consulta pública realizada entre 17 de junio y 18 de julio de 2022: <https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-backhaul/emplazamientos-elegibles/Paginas/Index.aspx>.
2. Las zonas con construcciones y tramos de carretera elegibles publicadas⁹ para ser dotadas de cobertura para la prestación de servicios de comunicaciones móviles con tecnología 5G nativa con las características de valor añadido de computación en el borde (edge computing) y virtualización múltiple de redes (network slicing), y con una velocidad mínima de 100 Mbps para el enlace descendente y 5 Mbps para el enlace ascendente, en el ámbito del PROGRAMA “UNICO 5G REDES – ACTIVAS”, tras la consulta pública realizada entre 15 de febrero y 16 de marzo de 2023: https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas/Paginas/Emplazamientos_elegibles.aspx.

El objetivo de la presente consulta es por tanto verificar que las zonas inicialmente previstas para el despliegue de infraestructuras con apoyo público siguen siendo elegibles para recibir dicho apoyo público si se demuestra la **ausencia de interés de despliegue por parte de la iniciativa privada en estas zonas, al margen por supuesto de los proyectos subvencionados identificados en las resoluciones de concesión de cada una de las convocatorias efectuadas para ambos programas¹⁰, en los emplazamientos y zonas identificadas como elegibles en los programas mencionados según corresponda, posibilitando así la ampliación del plazo temporal para su ejecución material en línea con las directrices que rigen la identificación de zonas elegibles susceptibles de obtener ayudas de Estado**. En concreto las preguntas planteadas en la presente consulta pública se efectúan para el horizonte temporal de los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027, sin perjuicio de que las potenciales ampliaciones temporales para ejecución material de proyectos de los programas BACKHAUL y ACTIVAS con el fin de cumplir el objetivo de dichos programas, puedan contemplar un periodo inferior que se determinará en función de otros condicionantes.

En concreto, SETELECO desea recabar de las partes interesadas (operadores, administraciones públicas y otros agentes):

⁸ <https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-backhaul/emplazamientos-elegibles/Paginas/Index.aspx>

⁹ https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas/Paginas/Emplazamientos_elegibles.aspx

¹⁰ <https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-backhaul/Concesion/Paginas/resolucion.aspx>
<https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas/Concesion/Paginas/resolucion.aspx>
<https://portalayudas.digital.gob.es/unico5g-activas-2024/Concesion/Paginas/propuesta-de-resolucion-definitiva.aspx>



a) Observaciones sobre la relación de emplazamientos elegibles del Programa “ÚNICO 5G REDES – BACKHAUL FIBRA ÓPTICA”, para los que se identificó que no disponen de conexión backhaul de fibra óptica que permita hacer frente a servicios actuales y previsibles futuros fruto de la implantación de las capacidades y características de las redes 5G, y para los que adicionalmente no existan planes realistas para el despliegue de este tipo de conexión de backhaul de fibra óptica en los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027 de forma alternativa a los programas de ayudas indicados en esta consulta.

Para la presentación de observaciones a alguno de los emplazamientos elegibles, se deberá presentar información fundamentada con identificación clara del emplazamiento elegible afectado con respecto a la dotación de conexión de fibra óptica en los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027 de forma alternativa a los programas de ayudas indicados en esta consulta.

b) Observaciones sobre la relación de zonas elegibles del Programa “ÚNICO 5G REDES – ACTIVAS”, en las que se ha identificado que no existía cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionen al menos 50 Mbps en sentido descendente en condiciones de máxima demanda y para las que adicionalmente no existan planes realistas para dotar de cobertura 4G móvil con 50 Mbps en sentido descendente en condiciones de máxima demanda en los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027 de forma alternativa al programa ACTIVAS.

Para la presentación de observaciones a alguna de las zonas elegibles, se deberá presentar información fundamentada con identificación clara de la zona o zonas elegibles afectadas con respecto a la dotación de cobertura 4G móvil con 50 Mbps en sentido descendente en condiciones de máxima demanda en los próximos dos años a partir de la fecha de finalización de la presente publicación, y especialmente a fecha de 30 de abril de 2027 de forma alternativa al programa ACTIVAS.

c) Tomar nota de cualquier otra observación que se dese formular en relación con este proceso.

2. Cómo responder a la Consulta

Las respuestas deberán presentarse en formato electrónico, a través del formulario genérico “Otras solicitudes de carácter general remitidas a la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico” ubicado en la sede electrónica del Ministerio:

<https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=203>



Cualquier duda pueden dirigirla a unico-backhaul@digital.gob.es

El plazo de presentación finaliza a las **13:00 horas del día 21 de abril de 2025**.

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado.

Con carácter general las respuestas se considerarán no confidenciales y, en consecuencia, de libre difusión. En caso de incluir en la respuesta información que se considere que debe ser tratada como confidencial, deberá identificarse claramente, motivando tal consideración.

Madrid, 20 de marzo de 2025.